



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto adicional Diego Stieben

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),
Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO :

Las actividades que desarrolla el Agente Municipal **STIEBEN Diego Hernán** D.N.I. N° 23.000.251, legajo N° 1957, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumplirá la función de encargado del corte de pasto en espacios públicos y parques y colaboración con trabajos en el vivero Municipal.

Que ha demostrado disposición e idoneidad en el puesto que se le ha asignado en la planta de personal de la Municipalidad de Crespo.

Que está acredita la disponibilidad, el esmero y la dedicación hacia nuestra comunidad en las funciones desempeñadas.

Que de la foja de servicios en cada caso, evidencia lo expuesto.

Que en función de lo expuesto, resulta necesario asignarle el correspondiente adicional por la responsabilidad asignada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Provincia de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Otorgase a partir del mes de 01 de febrero de 2024, al Agente Municipal **STIEBEN Diego Hernán** D.N.I. N° 23.000.251, legajo N° 1957, un adicional no remunerativo y no bonificable, consistente en el **Veinte por ciento (20%)** del salario básico que percibe la categoría 9 y hasta 80 horas extras mensuales trabajadas y marcadas, en función de la responsabilidad asignada.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.